



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

**ESTUDIOS PREVIOS**  
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 3,572,441 IVA EXCLUIDO  
CUARENTA Y UN PESOS M.C

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

Esta invitación se realiza con base en el reglamento de contratación por menor cuantía aprobado por el Consejo Directivo, para los Recursos del Balance Acuerdo Nro 01 del 03 de Febrero del 2022, NUEVO reglamento de contratación VIRTUAL-PRESENCIAL menor cuantía aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con Acta Nro 03 y Acuerdo Nro 04 del 23 de Marzo de 2022, y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantía, Ley 715 de 2001. La IE en su visión hacia el año 2025 se proyectan a nivel nacional como instituciones de alto nivel educativo que promueven procesos de gestión y modernización con el propósito de capacitar a la comunidad educativa fortaleciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje, y complementar e integrar las soluciones ya establecidas en las IE a nivel nacional. Requiere ofrecer soluciones tecnológicas actualizadas acordes a las necesidades de la comunidad educativa, donde los procesos académicos y administrativos impacten directamente en la formación de los estudiantes y docentes, facilitando la comunicación, el intercambio de datos en tiempo real, la video presencia y la integridad de la información. La IE con el propósito de elevar el prestigio Institucional ven la necesidad de Adquirir equipos que conformen una adaptación en logística para entrega de informes, videoconferencias, reuniones y actividades que potencializan una mejor capacitación a la comunidad estudiantil en el manejo de herramientas tecnológicas, cumpliendo con el objetivo del Plan Educativo Institucional, y que supla las necesidades que tiene la IE en sus dos sedes, se requiere contratar, en nombre de la IE, la adquisición de equipos sistemas con destino VARIOS, para reemplazar parcialmente las existencias que por su vida y uso presentan obsolescencia, igualmente se quiere adquirir equipos de nueva tecnología y modelo más reciente al actualmente utilizado para brindarle a la comunidad estudiantil, habilidades tecnológicas del siglo XXI y la informática como mecanismo e instrumento para facilitar el manejo de la información, utilizando mayor ilustración e interacción de nuevas estrategias de educación que formen integralmente a la comunidad estudiantil. Para tal fin se realiza la invitación Nro 04, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en Pagina Web : www.ierepublicadehonduras.edu.co de la IE Sede Principal y recibimiento de documentos en forma presencial o en el correo habilitado para ello : republicadehonduras@gmail.com para: ADQUISICION DE INSUMOS Y CABINAS PARA SONIDO COMO: 20 CARGADOR PORTATIL GENERICO AAA; 12 CABLES HDMI 4K ENCAUCHETADO 15 MTS; 20 PATCH CORD 1.2 SALA LA ROSA Y 01 CABINA DE SONIDO 8" LA ROSA INCLUIDO CABLE 2"1 DE 5MTS. ITEM DEL PAA NRO 07 SGP PPTO INICIAL. Beneficiario a 1150 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes aproximadamente.

**Justificación frente al PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera, como : ADQUISICION DE INSUMOS Y CABINAS PARA SONIDO COMO: 20 CARGADOR PORTATIL GENERICO AAA; 12 CABLES HDMI 4K ENCAUCHETADO 15 MTS; 20 PATCH CORD 1.2 SALA LA ROSA Y 01 CABINA DE SONIDO 8" LA ROSA INCLUIDO CABLE 2"1 DE 5MTS. ITEM DEL PAA NRO 07 SGP PPTO INICIAL. Se tiene lo siguiente "El procedimiento de selección para la celebración de contratos a los que se refiere el presente artículo de menor cuantía de la IE, se realizará, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, mediante una invitación pública formulada a través de la página web: www.ierepublicadehonduras.edu.co de la IE, una vez hecha la justificación previa como PROYECCION DEL PLAN DE COMPRAS Y EL PEI, ejecutar este RECURSO. La IE, como estrategia de estudio con las Directivas y Docentes de la IE, ve oportuno y pertinente adelantar el proceso para la adquisición de equipos tecnológicos, teniendo los recursos del SGP en EQUIPOS vigencia 2022, asignados por la IE en los rubros presupuestales correspondientes, con la existencia de herramientas tecnológicas en esta modalidad, de forma que se pueda obtener gran potencial que la tecnología tiene en la educación ya que permite implementar metodologías innovadoras abriendo oportunidades a docentes, docentes administrativos y alumnos, para generar nuevas formas de estudio, teniendo en cuenta el efecto de los horarios y cambios establecidos en la alternancia acompañados con programas en la virtualidad y con el propósito de unificar características técnicas y tecnológicas de equipos de cómputo de acuerdo a las ya existentes, que cumplan con las exigencias de los sonidos, presentaciones y comodidad de las políticas establecidas para tal fin, lo que va a representar una mejor presentación en los temas a desarrollar con los ESTUDIANTES EN LA PRESENCIALIDAD, para facilidad del personal y como elemento de seguridad en estos momentos de pandemia, la Institución deberá efectuar la contratación con un tercero como lo indica la INVITACION NRO 04, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad, la institución cuenta con dos sedes, lo que beneficia a los mas de 1150 alumnos matriculados en la IE.

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

La Institución Educativa REPUBLICA DE HONDURAS del Municipio de Medellín, requiere ADQUISICION DE INSUMOS Y CABINAS PARA SONIDO COMO: 20 CARGADOR PORTATIL GENERICO AAA; 12 CABLES HDMI 4K ENCAUCHETADO 15 MTS; 20 PATCH CORD 1.2 SALA LA ROSA Y 01 CABINA DE SONIDO 8" LA ROSA INCLUIDO CABLE 2"1 DE 5MTS. ITEM DEL PAA NRO 07 SGP PPTO INICIAL. Como objeto principal de ofrecer una iniciativa para fortalecer a los estudiantes exigencias en las pruebas de competencia de índole Nacional. De igual manera, se propugna por permitir al estudiante una mayor interacción en la educación de forma efectiva independiente de su ubicación geográfica accediendo a las ventajas que ofrecen las nuevas herramientas tecnológicas y aplicar la teoría a la práctica y desarrollo de las cuatro habilidades comunicativas (hablar, escuchar, escribir y leer), mejorar las copias e impresiones en los trabajos a entregar a los ESTUDIANTES, cumpliendo con las DIRECTIVAS MINISTERIALES 05 y 09 del mes de Abril, en la DOTACION PEDAGOGICA de talleres, trabajos y Ejercicios, para el desarrollo normal en los procesos de cada asignatura, estudiada por El Consejo Directivo, Directivas, Docentes y la Comunidad en General y en aras de cumplir con lo establecido en la proyección de plan de compras, con el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	20	CARGADOR PORTATIL GENERICO AAA
2	12	CABLES HDMI 4K ENCAUCHETADO 15 MTS
3	20	PATCH CORD 1.2 SALA LA ROSA
4	1	CABINA DE SONIDO 8" LA ROSA INCLUIDO CABLE 2"1 DE 5MTS

**PLAZO:** 37 días **DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día 10 al 28 de cada mes

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días 10 al 28 de cada mes

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Para ADQUISICION DE INSUMOS Y CABINAS PARA SONIDO COMO: 20 CARGADOR PORTATIL GENERICO AAA; 12 CABLES HDMI 4K ENCAUCHETADO 15 MTS; 20 PATCH CORD 1.2 SALA LA ROSA Y 01 CABINA DE SONIDO 8" LA ROSA INCLUIDO CABLE 2"1 DE 5MTS. ITEM DEL PAA NRO 07 SGP PPTO INICIAL. Deben Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el estudio previo y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista; El contratista asumirá la responsabilidad por el suministro de materiales y mano de obra, y demás necesarios para llevar a cabo las actividades del contrato; La institución se rige bajo las normas y decretos establecidos por la Secretaría de Educación y el Gobierno Nacional por la HIGIENE DE LA CONTINGENCIA PRESENTADA EN EL PAIS que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo; Estar al día en la Seguridad Social como lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003; Contar con los permisos de "MEDELLIN ME CUIDA" y "PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD"; Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el Ordenador del Gasto del mismo establezca ; Entregar en las fechas que establezca la IE, los oferentes deben cumplir con lo establecido en la invitación Nro 04 colocada en Pag Web de la IE : www.ierepublicadehonduras.edu.co , para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permitirá una mejor recepción de los Oferentes en forma VIRTUAL o PRESENCIAL de los documentos en el correo establecido para ello: republicadehonduras@gmail.com : y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA  
www.ierepublicadehonduras.edu.co

REPUBLICA DE HONDURAS

DE MEDELLIN

**Dirección:** Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL - PRESENCIAL, Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en **Acta Nro 03 y Acuerdo Nro 04 del 23 de marzo de 2022**, la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. Análisis y cobertura de riesgos.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	LUIS CARLOS ARBELAEZ RENGUJO	\$ 3,195,000	IVA EXCLUIDO
2	CARLOS MARIO VELEZ RESTREPO	\$ 3,557,600	
3	RITMO LUCES	\$ 3,964,723	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 3,572,441	
0		\$ -	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$3,572,441 IVA excluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**6. Obligaciones de las partes.**

**Requisitos habilitantes:**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificados de antecedentes: Representante; Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa; Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

**7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:  
 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.  
 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.  
 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.  
 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.  
 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.  
 Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.  
 La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.  
 En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.  
 La presentación extemporánea de la oferta.  
 Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

**b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL o PRESENCIAL y en el correo habilitado para ello: **republicadehonduras@gmail.com** y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les enviara al correo inscrito por ellos un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, en el correo que se habilito para recepción de documentos en la IE.  
 Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.  
 En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Junio 03 de 2022**

**BERNARDO ANTONIO MORALES**  
 Rector